# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 228 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 175-2012-UNSCH-R, de fecha 09 de abril de 2012, se autorizó el pago a los docentes por los servicios prestados en el Programa Educativo Vacacional 2012 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, durante los meses de enero y febrero de 2012;

Que, en dicho acto administrativo se ha consignado en forma errada la codificación del gasto presupuestario de los docentes de la ley universitaria, cuyo hecho debe ser objeto de rectificación, en aplicación del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 175-2012-UNSCH-R, de fecha 09 de abril de 2012, en los siguientes extremos:

"Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

...

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | |
|---|---|
| 2.09 2.1.1.5.2.99 | Otras Retribuciones y Complementos |
| 2.09 2.1.3.1.1.5 | Contribuciones a ESSALUD |

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods